



# Ministerio de Finanzas Públicas

Tesorería Nacional

## OFICIO CIRCULAR TN-No. 03-2024

Guatemala, 18 de marzo de 2024

Señores  
Directores de Unidades Administrativas Financieras  
Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, Instituciones Descentralizadas y Dependencias del Estado.  
Su Despacho

Señores Directores:

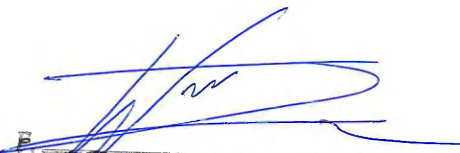
Se hace referencia a transferencias realizadas por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- a las cuentas monetarias que Tesorería Nacional tiene constituidas en el Banco de Guatemala, sobre las cuales la Dirección de Contabilidad del Estado recientemente manifestó tener dificultad para identificar información que permita realizar el registro y conciliación a su cargo.

A ese respecto y con el objetivo de coadyuvar a la Dirección de Contabilidad del Estado en sus actividades de registro y conciliación oportuno de las transacciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Gobierno Central, se solicita instruir al personal de sus respectivas unidades ejecutoras para que cuando requieran que se realicen depósitos o transferencias de recursos vía sistema LBTR, desde el sistema bancario nacional o desde el exterior, se especifique claramente la entidad que realiza el depósito, el beneficiario de los recursos, el motivo del depósito, código y nombre del préstamo, donación y/o programa. Lo anterior con relación a las transacciones con destino a las cuentas de Tesorería Nacional, principalmente las que se detallan a continuación:

- 1130186 CUENTA UNICA DE DONACIONES-TES.NAC-QUETZALES
- 1820083 CUENTA UNICA DE DONACIONES-TES.NAC-EUROS
- 1800549 CUENTA UNICA DE DONACIONES-TES.NAC-DOLARES
- 1820067 CUENTA UNICA DE PRESTAMOS-TES-NAC-EUROS
- 1800515 CUENTA UNICA DE PRESTAMOS-TES-NAC-US DOLARES
- 1129816 CUENTA UNICA DE PRESTAMOS-TES-NAC-QUETZALES
- 1130764 CUENTA UNICA CANJE DE DEUDA

Lo anterior en complemento a lo regulado en Oficio Circular TN. No. 06-2020 "Lineamientos para realizar transferencias por medio del sistema LBTR a las cuentas únicas de Préstamos y Donaciones", en atención al requerimiento de la Dirección de Contabilidad del Estado en relación a sus procesos de registro y conciliación oportuna de las transacciones que se realiza en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Gobierno Central.

CC. Despacho Tesorería Nacional  
Dirección de Crédito Público  
Dirección de Contabilidad del Estado  
Departamento de Desarrollo, Normatividad y Control  
Departamento de Administración de Cuentas  
WJDI/MNGB/RRVR/MAS/cdm.

  
Ing. Werner José De León Lima  
Tesorero Nacional  
TESORERÍA NACIONAL